



**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Entidad</b>	Personería Municipal de Dosquebradas	<b>Dependencia</b>	Delegación Civil
<b>Contratista</b>	Laura Henao Cardona	<b>Número del contrato</b>	035 - 2026
<b>Informe No</b>	01	<b>Periodo al que corresponde el presente informe</b>	12/02/2026 a 11/03/2026
<b>Plazo de ejecución</b>	Cuatro (04) Meses	<b>Supervisor</b>	William Navas Galvis
<b>Objeto:</b> .“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LOS PROCESOS ESCOLARES EN LOS QUE INTERVENGA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Asesorar a la ciudadanía en general en lo correspondiente a consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato y demás acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la Personería Municipal de Dosquebradas.	<p>1.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice en total una (28) proyecciones de la siguiente forma;</p> <p>1.1.1 Acciones Constitucionales de Tutela TRECE (13)</p> <p>1.1.2. Derechos de Petición DOS (2)</p> <p>1.1.3. Incidentes desacatos de Acciones Constitucionales de Tutela UNO (1)</p> <p>1.1.4. Asesorías Jurídicas a la ciudadanía DOCE (12)</p>	1.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Documento ejecutivo” del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres,</p>



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
			diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
2. Asesorar y apoyar jurídicamente los procesos escolares en los que intervenga la Personería, incluyendo actuaciones relacionadas con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, en especial los vinculados al debido proceso, convivencia escolar, acceso y permanencia en el sistema educativo.	2.1 En el periodo de ejecución contractual realice asistencia técnica en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas a la Institución Educativa Diocesano el día <b>17 de febrero de 2026</b> . La intervención se realizó en atención al derecho de petición radicado el <b>16 de febrero de 2026</b> , mediante el cual padres de familia denuncian la presunta vulneración de derechos por parte de una docente.	2.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias como acta de reunión, registró de asistencia y fotográfico dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001.  El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres,



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	El acta y la asistencia a la reunión está en el archivo de la personería. A este proceso no se le ha abierto vigilancia.		diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
3. Adelantar la revisión y actualización de los manuales de convivencia y protocolos de atención, de las instituciones educativas oficiales.	3.1 Durante este periodo estudie la ley 1620 de 2013 sistema de convivencia escolar. Ley 115 de 1994 regulado por el decreto 1965 de 2013. La ley 2025 de 2020 implementa escuela de padres. La ley 2216 de 2022 promueve la educación inclusiva. 3.2 El día 11 de febrero asistí a una reunión de trabajo con el propósito de establecer una línea estratégica orientada al seguimiento y revisión de los manuales de convivencia de las instituciones educativas. Durante el encuentro, se analizaron los criterios	3.1 1.1. Se anexa acta de reunión, en las instalaciones de la personería de Dosquebradas, con el supervisor William Navasl y registro fotográfico. (ver anexo).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones,



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>necesarios para garantizar que dichos documentos cumplan con la normativa vigente y promuevan entornos escolares adecuados.</p> <p>Como resultado de la reunión, se acordó proyectar la elaboración de tres oficios dirigidos a las instituciones educativas, con el fin de solicitar formalmente los manuales de convivencia y demás información relacionada, que permita adelantar el proceso de verificación, análisis y seguimiento correspondiente. Asimismo, se definieron lineamientos generales para la revisión de la información una vez sea recibida.</p>		<p>números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional</p>
<p>4. Apoyar el impulso y seguimiento de las vigilancias que se adelantan en el marco escolar.</p>	<p>4.1 En el periodo de ejecución contractual, realicé la vigilancia administrativa No. 009 relacionada con la implementación de la Ley 2503 de 2025 y la Ley 010 de 2024 en las instituciones educativas del municipio. En ejercicio de esta función, radiqué el Oficio No. PMD-DC-045 --2026 el día 11/marzo/2026, con el</p>	<p>4.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias el pdf del Oficio No. PMD-DC-045 dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035 -2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una</p>



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>propósito de solicitar información oficial sobre el trámite y las medidas de protección activadas frente al derecho de petición por presunta violencia intrafamiliar de una estudiante.</p> <p>4.2 En el periodo comprendido se proyectaron los oficios para la solicitud del salón para la posesión de los personeros y el refrigerio. Está pendiente de aprobación.</p>	<p>Se anexa los oficios proyectados</p>	<p>síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
<p>5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.</p>	<p>5.1. En el periodo de ejecución contractual, realicé el acompañamiento a la Personería Municipal de Dosquebradas en la capacitación liderada por la Registraduría Nacional especial de Dosquebradas para las elecciones del 8 de marzo del 2026 el 27 de febrero, la cual se llevó a cabo las</p>	<p>5.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias de regístrito de asistencia y fotográfico dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el</p>



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>instalaciones de la biblioteca de comfamiliar (Dosquebradas).</p> <p><b>5.2</b> El 8 de marzo en las instalaciones de la institución educativa nueva granada se hizo presencia por parte de la personería en la mesa de justicia para asegurar el debido proceso y la transparencia institucional para la jornada de votaciones legislativas del 8 de marzo.</p> <p><b>5.3.</b> Asistí a la sesión del Concejo Municipal de Dosquebradas el día <b>09 de marzo de 2026</b>, con el propósito de socializar y poner en conocimiento de dicha corporación los aspectos técnicos y el alcance de la vigilancia administrativa aperturada por la Personería Municipal, garantizando la</p>	<p>Registro fotográfico y acta de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p>	<p>marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PMD-AF-IACPS-015</b>
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	7 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>publicidad y transparencia de las actuaciones de control preventivo."</p> <p>5.4. En el marco de mis funciones, realicé el acompañamiento preventivo a la movilización de docentes el día <b>03 de Marzo de 2026</b>, en el trayecto comprendido desde <b>Punto de inicio Dosquebradas / Sector Makro</b> hasta <b>Punto de llegada Pereira / Viaducto</b>. Mi intervención se centró en actuar como garante de los derechos fundamentales de los participantes y verificar el ejercicio pacífico de la protesta social."</p>	<p>Registro fotográfico</p>	

**LAURA HENAO CARDONA**  
Contratista

**WILLIAM NAVAS GALVIS**  
Supervisor